

**“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁN LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL PERIODO 2015 POR IMPORTE DE 50.000,00 €.**

---

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del contrato es la contratación, de una operación de tesorería de las reguladas en el art. 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 50.000,00 €, y con la finalidad de atender las necesidades transitorias de Tesorería de esta Corporación.

**2.- NATURALEZA DEL CONTRATO.**

2.1 La presente operación de crédito es un contrato excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante los actos de preparación y adjudicación del contrato se registrarán por los principios establecidos en dicha norma.

2.2. En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas, regirán las disposiciones de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/85 de 18 de Abril, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Legislación Mercantil o civil sobre prestamos solo regirá en cuanto a los efectos y extinción del contrato.

2.3 el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en la ejecución de este contrato, y con renuncia a su propio fuero, se someten a los juzgados y Tribunales de Verin, respecto de cualquier incidencia que pudiera resultar del presente contrato.

No obstante los actos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

**3.- CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS.-**

**3.1.- Importe nominal de la operación:** 50.000,00 €..

**3.2.- Tipo de Interés de Referencia:** Los tipos de interés ofertados podrán ser de carácter FIJO y/o VARIABLE. No se admitirá el redondeo en el calculo del tipo de interés. La base de calculo de intereses será 360 o 365 días al año, debiendo indicarse la opción por que se opta por la Entidad Financiera en la proposición económica. En caso de que se oferte tipo de interés variable se ofertara con referencia al EURIBOR A TRES MESES, expresado con un máximo de tres decimales, y sin aplicación de redondeos, corretajes ni gastos de ningún tipo.

**3.3.- Amortización:** La operación se concierta desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2015. Posibilidad de cancelación anticipada del crédito en cualquier momento de la vigencia de la operación, sin comisiones.

**3.4.- Liquidación de Intereses:** Trimestral. Los intereses se meritán por días naturales y su importe se calculará sobre el saldo diario dispuesto aplicando el tipo de interés correspondiente por los días naturales en que se haya dispuesto en el periodo de liquidación.

**3.5.- Revisión del tipo de interés:** Trimestral

**3.6.- Instrumentación :** Para el seguimiento de la operación se procederá a la apertura de una cuenta de crédito. Esta cuenta de crédito, objeto de la presente operación, deberá estar abierta y plenamente operativa a disposición del Ayuntamiento de Castrelo do Val al día siguiente de la formalización de la operación.

#### **4.- ENTREGAS.**

La operación tendrá la consideración de cuenta de crédito. Los intereses se cargarán en la propia cuenta de crédito, siempre y cuando ello no implique la superación del límite máximo autorizado de disposición. En este último caso, los intereses se cargarán en la cuenta ordinaria que el Ayuntamiento mantenga abierta en la Entidad, previa comunicación a la Tesorería Municipal con la antelación suficiente. De no realizarse esta notificación no se admitirán la liquidación de intereses de demora por falta de saldo.

#### **5.- ADJUDICACIÓN.**

Para la adjudicación de este contrato se atenderá exclusivamente al menor precio ofrecido por los licitadores, es decir, a la oferta u ofertas más ventajosas desde el punto de vista estrictamente económico.

La adjudicación se realizará a favor de aquella entidad o entidades cuya oferta se entienda más favorable para los intereses del Ayuntamiento, hasta completar el importe de 50.000,00 €. La propuesta de adjudicación deberá estar motivada.

#### **6.- EXPOSICIÓN Y PUBLICIDAD.**

El presente Pliego se remitirá a todas las entidades bancarias con sucursal abierta en Verín, exponiéndose desde el día de su aprobación y hasta la fecha final de presentación de ofertas en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento, para que cualquier otra entidad que resulte interesada pueda presentar su oferta.

#### **7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Tesorería del Ayuntamiento y dirigidas a:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRELO DO VAL  
-OPERACIÓN DE TESORERÍA EJERCICIO 2015.

El plazo de presentación de las proposiciones **finalizará a las 14,00 horas del próximo día 5 de junio de 2015.**

**8.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-**

La proposición se presentará debidamente firmada y fechada, y se formulará conforme al modelo que se adjunta.

Se presentará a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración considere fundamental para considerar la oferta.

**MODELO:**

\_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, cuyo NIF es \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, y Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, enterado y **aceptando en su integridad las condiciones** que regulan la contratación de una OPERACIÓN DE TESORERÍA con el Ayuntamiento de Castrelo do Val, por importe de 50.000,00 €, oferta las condiciones recogidas en la cláusula 3ª de las que rigen la contratación

\* **Importe ofertado:** 50.000,00 €

\* **Tipo de interés variable:** Margen sobre EURIBOR A TRES MESES \_\_\_\_\_ puntos porcentuales

\* **Tipo de interés fijo:** \_\_\_\_\_ %

\* **Otros Gastos o Comisiones: (Especificar)**

\* **Tipo de interés en caso de descubierto:** \_\_\_\_\_ %

**(nota): Puede licitarse a tipo de interés FIJO, VARIABLE o AMBOS a la vez**

**9.- APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Castrelo do Val, a las 9,30 horas del día siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

Este acto tendrá carácter público, y se realizará ante la Mesa de Contratación presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y la integrarán además, la Teniente de Alcalde Maria del Mar Valle Alvarez, el Sr. Secretario- Interventor y la Tesorera.





